



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral.
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00382-00
Demandante (s):	Fernando Gómez Osorio
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Niega entrega de Títulos

Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes tanto la parte ejecutante (numeral 25 del expediente digital) como la pasiva (numeral 33 del expediente digital), sobre la petición de la entrega del título 466010001451389, el despacho les recuerda a los memorialistas que mediante auto del 15 de julio del presente año se dispuso lo siguiente:

2. ORDENAR el fraccionamiento en dos del título judicial No 466010001411715 del 10/12/2021 uno por valor de \$1.400.000 que cubre las costas del proceso ejecutivo, único saldo pendiente de pago y otro por valor de \$21.003.229,58 que se devolverá al ente accionado por transferencia electrónica de fondos.
3. ORDENAR la entrega del título que resultare del fraccionamiento, por valor de \$1.400.000 al doctor FRANCISCO REINA C.C 83.220.582, lo anterior por tener la facultad de recibir en el poder allegado al expediente

Considerando que el título referenciado es el resultante del fraccionamiento del título 466010001411715 del 10/12/2021, y de este ya se había ordenado la entrega al apoderado de la ejecutante, por ende, el despacho niega la solicitud de consignación por abono a cuenta elevada por Colpensiones y reitera que la orden de pago del título 466010001451389 del 16/08/2022 por valor de \$1.400.000 fue librada a favor del apoderado del ejecutante el doctor FRANCISCO REINA siendo cobrada por el interesado el 16 de diciembre de 2022.

Así mismo el título 466010001451390 del 16 de agosto de 2022 por valor de \$21.003.229,58, fue pagado a COLPENSIONES por abono a cuenta.

Por lo expuesto se torna improcedente lo deprecado por la administradora pensional.

En firme el auto remítanse al archivo definitivo las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e527c12cba53a47fd46e343ef5a6634a52f454a5558a56f00bd172274e60af**

Documento generado en 17/01/2023 11:23:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>